

administración autonómica**SERVICIOS PERIFÉRICOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA****CIUDAD REAL****RESOLUCIÓN**

Visto el contenido del acta de fecha 11-11-2013 a la que acompañan el Calendario Laboral para el año 2014 del sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real, presentado a través del Registro Telemático de Acuerdos y Convenios Colectivos (Regcon) de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la provincia de Ciudad Real, con fecha 14-11-2013, por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través de representantes de CC.OO. y U.G.T.; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), modificado por Decreto 116/2007, de 10 de julio y el Decreto 121/2012, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía de Castilla-La Mancha.

Estos Servicios Periféricos de Empleo y Economía de Ciudad Real, acuerdan:

1º.-Ordenar el registro y la inscripción del Calendario Laboral para 2014 del sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Ciudad Real, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de estos Servicios Periféricos, siendo su código 13000115011982, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 22 de noviembre de 2013.-El Coordinador Provincial, Federico Céspedes Castejón.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CIUDAD REAL

Asistentes:

Parte empresarial:

- APEC: Don Manuel Carmona Roldán. (Asesor).

Parte Social:

- MCA-U.G.T.: Don Sebastián Correas Barrilero (Asesor).

- FECOMA-CC.OO.: Don Juan Javier Quiralte Álvarez (Asesor).

En Ciudad Real y siendo las 18,00 horas del día 11 de noviembre del año 2013, en los locales de APEC (Polígono Larache) calle Pedro Muñoz, s/n. 13005-Ciudad Real, reunidos los que al margen se relacionan, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Ciudad Real.

Una vez constituida la Mesa Negociadora, la parte empresarial y la parte social acuerdan redactar y posteriormente firmar el Calendario Laboral de la Construcción y Obras Públicas para la provincia de Ciudad Real año 2014.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Y para que conste a los efectos oportunos, firman las personas arriba indicadas representantes de las Organizaciones firmantes del convenio colectivo provincial de Ciudad Real.-FECOMA-CC.OO. (firma ilegible).-APEC (firma ilegible).-MCA-U.G.T. (ilegible).

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Asistentes:

Parte empresarial:

- APEC: Don Manuel Carmona Roldán. (Asesor).

Parte Social:

- MCA-U.G.T.: Don Sebastián Correas Barrilero (Asesor).

- FECOMA-CC.OO.: Don Juan Javier Quiralte Álvarez (Asesor).

En Ciudad Real y siendo las 18,00 horas del día 11 de noviembre del año 2013, en los locales de APEC (Polígono Larache) calle Pedro Muñoz, s/n. 13005-Ciudad Real, reunidos los que al margen se relacionan, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Publicas para la provincia de Ciudad Real.

ACUERDAN:

PRIMERO.-Elaborar el Calendario Laboral para el año 2014 y su posterior firma (se adjunta a la presente acta).

SEGUNDO.-Las partes firmantes se emplazan a una nueva reunión, para cuando se determine la jornada laboral del Convenio General de la Construcción del año 2014, se adapte este calendario laboral a la posible jornada que se pacte en el CGNC para dicho año.

TERCERO.-Se acuerda remitir el calendario laboral firmado, a la Delegación Provincial de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Ciudad Real, para su registro y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por lo que firmamos en muestra de conformidad, en Ciudad Real en la fecha y hora arriba indicada. -MCA-UGT (firma ilegible).-APEC (firma ilegible).-FECOMA-CC.OO. (firma ilegible).

LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO, ACUERDAN EL CALENDARIO LABORAL DE LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL AÑO 2014

Días	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep	Oct.	Nov.	Dic.
1	F-N	S	S	8	F-N	D	8	7	8	8	F-N	8
2	8	D	D	8	f-exc.	8	8	S	8	8	D	8
3	7	8	8	8	S	8	8	D	8	7	8	8
4	S	8	8	7	D	8	7	8	8	S	8	8
5	D	8	8	S	8	8	S	8	7	D	8	7
6	F-N	8	8	D	8	7	D	8	S	8	8	F-N
7	8	7	7	8	8	S	8	8	D	8	8	D
8	8	S	S	8	8	D	8	7	8	8	S	F-N
9	8	D	D	8	7	F-L	8	S	8	8	D	8
10	7	8	8	8	S	8	8	D	8	7	8	8
11	S	8	8	7	D	8	7	8	8	S	8	8
12	D	8	8	S	8	8	S	8	7	D	8	7
13	8	8	8	D	8	7	D	8	S	8	8	S
14	8	7	7	8	8	S	8	8	D	8	8	D
15	8	S	S	8	8	D	8	F-N	8	8	S	8

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

16	8	D	D	8	7	8	8	S	8	8	D	8
17	7	8	8	F-N	S	8	8	D	8	7	8	8
18	S	8	8	F-N	D	8	7	8	8	S	8	8
19	D	8	8	S	8	F-R	S	8	7	D	8	7
20	8	8	8	D	8	f-exc	D	8	S	8	8	S
21	8	7	7	F-R	8	S	8	8	D	8	8	D
22	8	S	S	8	8	D	8	F-L	8	8	S	8
23	8	D	D	8	7	8	8	S	8	8	D	8
24	7	8	8	8	S	8	8	D	8	7	8	f.conv
25	S	8	8	7	D	8	7	8	8	S	8	F-N
26	D	8	8	S	8	8	S	8	7	D	8	f-exc
27	8	8	8	D	8	7	D	8	S	8	8	S
28	8	7	7	8	8	S	8	8	D	8	8	D
29	8	---	S	8	8	D	8	7	8	8	S	8
30	8	---	D	8	7	8	8	S	8	8	D	8
31	7	---	8		S		8	D		7		f. conv
MESES:	163	156	64	149	156	141	180	149	172	179	160	141
T. año:	163	319	483	632	788	929	1109	1258	1430	1609	1769	1910

Si tomamos como referencia el mes de septiembre para el disfrute vacacional según se observa en este Calendario, el mismo, tiene 30 días naturales y 22 días laborables (dentro de los 22 días laborables se encuentran 4 viernes que se trabaja 7 horas cada uno de ellos) lo que hace un total 172 horas de trabajo en cómputo mensual, si estas horas son descontadas del cómputo anual de 1.910, el resultado matemático es de 1.738 horas, jornada laboral anual establecida en el Convenio Colectivo para el año 2014.

Este Calendario Laboral es orientativo, sin perjuicio de acuerdos entre empresarios y trabajadores, teniendo en cuenta las siguientes fiestas: Ciudad Real-capital, dos fiestas locales en los días 9 de junio y 22 de agosto. Fiestas Regionales de Castilla-La Mancha los días 21 de abril y 19 de junio. Exceso de jornada laboral del año 2014, los días 2 de mayo, 20 de junio y 26 de diciembre). Los viernes días 7, 14, 21 y 28 de noviembre se trabajarán 8 horas en vez de 7 horas. Fiestas de Convenio Colectivo durante los días 24 y 31 de diciembre del año 2014.

PD: Todas las empresas y sus trabajadores tendrán que adaptar las fiestas locales de las localidades de origen de ambos, ya que este calendario solo contempla únicamente las de Ciudad Real capital.-MCA-U.G.T. (firma ilegible).-APEC (firma ilegible).-FECOMA-CC.OO. (firma ilegible).

Anuncio número 7379

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>